

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea;

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a implantar un plan que asegure la cobertura total en materia de Infraestructura de Telecomunicaciones, para atender a toda la ciudadanía que se quedó sin posibilidad de estar comunicada vía televisión, a consecuencia del “apagón analógico”, a cargo de los Diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Morena, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace una valoración de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

1. En sesión del pleno del H. Cámara de Diputados del 20 de septiembre de 2016, los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

Los diputados proponentes del punto de acuerdo, parten de la premisa de que *“El Estado mexicano debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos consagrados entre otros, en el artículo primero de nuestra Carta Magna y consolidar un orden democrático fundado en el equilibrio de poderes, en el reconocimiento de la diversidad de intereses sociales, la pluralidad cultural, la libertad de expresión y la plena garantía del derecho a la información.”*

Por lo cual, mencionan que una población informada, es una población que participa en los procesos más importantes para el desarrollo integral de un país y cumple un papel predominante en la definición de los

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

cambios políticos, económicos, sociales y culturales de México. Agregando además, que la pasada reforma en materia de telecomunicaciones, representó una inmejorable oportunidad para garantizar el conjunto de derechos y garantías sociales que la ciudadanía de nuestro país debe gozar, a fin de asegurar el ejercicio libre del derecho a la información y la libertad de expresión.

En este sentido, especifican sus proponentes, que al dar el paso al “apagón analógico”, se terminará con la necesidad de tener transmisiones simultáneas y que por ende, esas porciones del espectro pueden ser usadas para servicios de datos móviles, que beneficiaran a todos los mexicanos que utilicen esos y otros servicios. Además, nos dicen que, la disponibilidad de espectro para servicios de banda ancha puede ser un factor para incrementar la conectividad en sitios remotos y dotar a escuelas y centros de salud de mejor y mayor infraestructura para educación a distancia y una gama amplia de beneficios que se logran con una mayor cobertura de comunicaciones.

Sin embargo refieren, que se previó que en ese momento no todos los mexicanos tenían la posibilidad de acceder a los supuestos beneficios que trae consigo dicho apagón analógico, por lo que el listado de 9.7 millones de hogares que tenía la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en sus padrones de beneficiarios, no fue suficiente para cubrir a los 12 millones 981 mil 950 hogares, que equivalen a 49 millones 333

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

mil 58 habitantes que dependían de la televisión analógica en nuestro país según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo cual, nos destacan, que la forma de realizar el proceso del apagón analógico no necesariamente cumplirá con la cobertura para que todos los sectores de la población gocen de la garantía de estar comunicados, que prevé nuestra Carta Magna, en materia de los derechos de los ciudadanos de este País.

En este sentido, sustentan sus afirmaciones en el Informe del Instituto Federal de Telecomunicaciones fechado en septiembre del año en curso, donde si bien es cierto que la infraestructura existente para la televisión digital terrestre disminuyó de 2010 a 2015 de un 66% a 32% de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, reduciéndose en 17% respecto del año próximo anterior que era de 49%, lo que quiere, decir que un 17% de la población se quedó sin acceso a la señal Televisión Digital Terrestre por falta de infraestructura.”

Agregan además, que no fue suficiente el gasto que se ha hecho para este proceso del apagón analógico ni los 9.7 millones de televisores supuestamente entregados, porque lo que se necesita en realidad es la

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

inversión en infraestructura en las zonas que quedaron fuera de la posibilidad de comunicación.

Por último, nos mencionan que si bien se señala en dicho informe que la tendencia es consistente con la experiencia internacional, lo cierto es que al día de hoy, existe un porcentaje mayor al 15% sin infraestructura de TDT, toda vez que en 2015 se redujo un 17%, respecto del 32% existente, señalando que el muestreo se hace en zonas urbanas y no en zonas rurales, por lo que la infraestructura faltante supera por mucho ese 15%, y representa que millones de mexicanos no cuenten ni tengan acceso a dicho servicio, derivando en el incumplimiento a los ordenado por el artículo Décimo Sexto transitorio de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, los lleva a proponer la siguiente Proposición con Punto Acuerdo:

***"Primero.** Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al Titular de Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implementen a la brevedad, el plan que asegure la total cobertura en materia de infraestructura de telecomunicaciones (TDT) para atender a toda la ciudadanía, que se quedó sin posibilidad de estar*



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

comunicada vía televisión consecuencia del “apagón analógico”, con el fin de restituirles sus derechos a estar comunicados.

Segundo. *Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal Décimo a dar cumplimiento al artículo Sexto transitorio de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.”*

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Entrando al análisis de la proposición, se advierte que de la misma se derivan por lo menos dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, el acceso y cobertura a la población de los servicios de radiodifusión derivados de la conclusión de la transición a la Televisión Digital

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Terrestre (en adelante TDT), ocurrida el pasado 31 de diciembre de 2015, y después, el cumplimiento al artículo Décimo Sexto Transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, a decir de los proponentes, en lo que hace al destino de infraestructura de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades de la población en general.

Por lo que hace al primer tema, es decir, el acceso y cobertura a la población de los servicios de radiodifusión derivados de la conclusión de la transición a la TDT, la Comisión comparte parcialmente el punto de vista de los proponentes, en el sentido que es primordial reconocer la importancia que la radiodifusión tiene en nuestro país como el principal medio de comunicación, primordialmente en zonas rurales y aisladas donde la infraestructura y servicios de telecomunicaciones son de difícil acceso.

En concordancia, es importante garantizar el acceso de la mayor cantidad posible de población a los servicios de radiodifusión, particularmente de aquella que se encuentra en los deciles más bajos de ingresos. Por lo cual, se considera apropiado remitir al Manual Operativo del Programa de Transición a la TDT¹ emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT), los

¹ Para consultar el contenido íntegro del Manual, remitirse a <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/manual-operativo-TDT.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

cuales arrojan que los principales favorecidos del programa de entrega gratuita de televisores derivada de la transición a la TDT fueron precisamente los beneficiarios de los diversos programas de la Secretaría de Desarrollo Social (en adelante SEDESOL). Según el Manual Operativo antes mencionado, el listado de beneficiarios se definió en prelación según el tipo de programa de apoyo social de la SEDESOL, conforme al orden siguiente:

1. PROSPERA Programa de inclusión social
2. Apoyo alimentario
3. Pensión para adultos mayores (Prioridad género femenino)
4. Estancias infantiles para apoyar a familias trabajadoras
5. Abasto social de leche
6. Desarrollo de zonas prioritarias
7. Empleo temporal
8. Jornaleros agrícolas
9. Opciones productivas
10. FONART
11. 3 x 1 para migrantes
12. Seguro de vida para jefas de familia

Por su parte, la SCT menciona que además de los requisitos de elegibilidad establecidos por SEDESOL, los televisores se entregaron en los municipios localizados dentro de las huellas de cobertura de las

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

estaciones de televisión radiodifundida². Esto tiene particular sentido si se tiene en cuenta que en lugares donde no existe cobertura de radiodifusión, la entrega de un televisor carecería de utilidad, puesto que evidentemente el aparato no podría ser utilizado.

Ante esto, no se puede omitir mencionar que el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) cuenta con los mapas nacionales de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión, que permite verificar en razón de estación y municipio, la cobertura de los servicios radiodifundidos precitados³.

No obstante lo anterior, ello no implica que todas las personas en condiciones de desventaja económica y en zonas con cobertura de señales radiodifundidas se encuentren inscritas en el padrón de beneficiarios de SEDESOL y por consiguiente hubiesen tenido acceso a los beneficios de la transición a la TDT.

Al efecto, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática⁴ (en adelante INEGI), en 2010 el número de viviendas particulares habitadas que cuentan con disponibilidad de televisor fue

² Para mayor información, consultar <http://www.sct.gob.mx/comunicaciones/transicion-a-la-television-digital-terrestre/>

³ Para consultar los mapas de cobertura, dirigirse a http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Mapa_de_Coberturas_de_Radio_Television/

⁴ Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Disponible para consulta en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

de 26'048,531, lo cual representa un promedio de 104'194,124 personas. Por el contrario, el número de viviendas que no disponen de este aparato fue de 1'942,042, lo cual representa un promedio de 7'768,168 personas. Para el año 2012, según las estadísticas más recientes del INEGI⁵, el número de viviendas sin acceso a radio ni televisor se redujo a 1'122,173, promediando a 4'488,692 personas, lo cual muestra una reducción de alrededor del 30% en el número de personas sin acceso a un receptor de señales radiodifundidas de audio y video asociados.

Por lo cual se advierte que el Programa de Transición a la TDT ha cumplido en buena medida con el objetivo de asegurar a la mayoría de la población el acceso a los contenidos radiodifundidos, derivado del cambio tecnológico que en dicha materia atravesó el país. No obstante, este órgano legislativo reconoce y hace propio el sentido social manifestado por los proponentes, en el sentido de solicitar a las autoridades en la materia que procuren alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

En lo tocante al segundo punto de acuerdo propuesto, es decir, el cumplimiento al artículo Décimo Sexto Transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en lo que hace al

⁵ Sistema para la Consulta de Información Censal 2010, INEGI. Datos a 2012. Disponible para consulta en <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

destino de infraestructura de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades de la población en general, esta Comisión manifiesta que el contenido del referido artículo transitorio aborda cuestiones ajenas a las referidas por los proponentes. Al efecto, se transcribe el diverso:

“DÉCIMO SEXTO. El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6o., Apartado B, fracción II del presente Decreto y las características siguientes:

- I. Iniciará la instalación antes de que concluya el año 2014, y estará en operación antes de que concluya el año 2018;*
- II. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;*
- III. Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando las necesidades presupuestales y, en su caso, las previsiones que deba aprobar la Cámara de Diputados;*
- IV. Asegurará que ningún prestador de servicios de telecomunicaciones tenga influencia en la operación de la red;*

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

V. Asegurará el acceso a los activos requeridos para la instalación y operación de la red, así como el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios;

VI. Operará bajo principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de todos sus servicios y capacidades, y prestará exclusivamente servicios a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos.

Los operadores que hagan uso de dicha compartición y venta desagregada se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones que reciban de la red compartida, y

VII. Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y que asegure la reinversión de utilidades para la actualización, el crecimiento y la cobertura universal.

El Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.”

Como se puede advertir, el articulado transcrito hace referencia directa a la imposición de obligaciones al Ejecutivo Federal y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que de manera conjunta lleven a cabo el proceso de instalación de la red pública de telecomunicaciones que coloquialmente ha sido denominada como “red compartida mayorista”,

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

proyecto en el cual se prevé la utilización de la porción de espectro radioeléctrico liberado por la transición a la TDT y de la red de fibra óptica en propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE), con la finalidad de destinarlos a la prestación de servicios concesionados de telecomunicaciones al público en general en los cuales las autoridades no podrán prestar directamente los servicios a los usuarios finales, y en consecuencia, no estarán en condiciones de satisfacer directamente las necesidades de la población en general más allá del control directo y la supervisión en la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de aquellos que resulten favorecidos como concesionarios, además que el precepto constitucional invocado prevé una condición resolutoria que llega hasta el año 2018, por lo que su cumplimiento no puede hacerse directamente exigible en este momento.

De tal manera, esta Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido del primer punto de acuerdo propuesto y suprimir el segundo, en vistas de una mejor claridad en la redacción y atendiendo a la esencia de las inquietudes de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

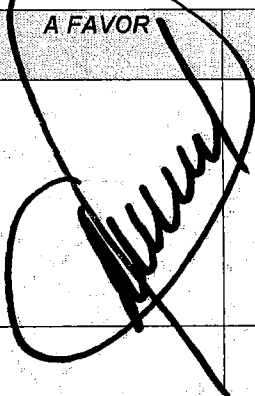
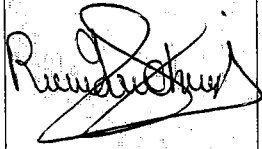

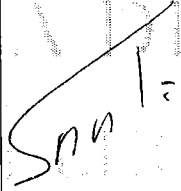


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

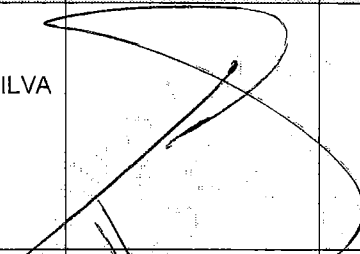
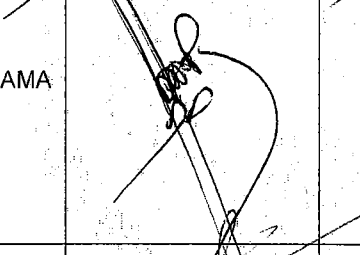
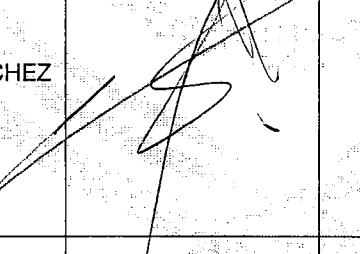
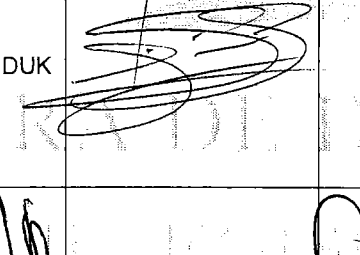
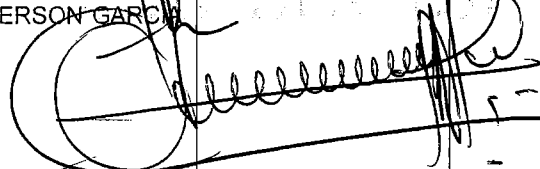
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			




HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			

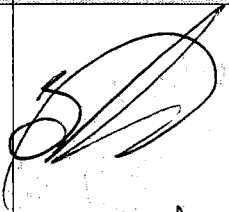

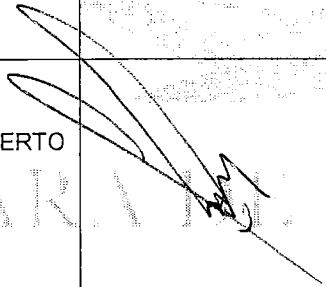
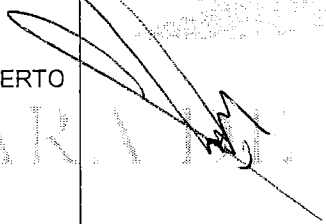
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA <i>INTEGRANTE</i>			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			

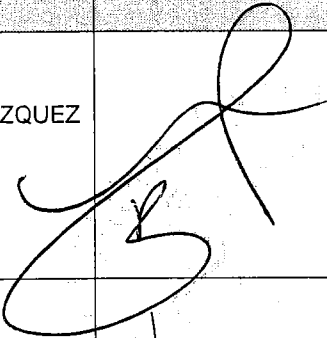
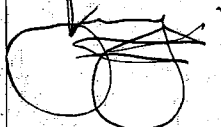
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <i>INTEGRANTE</i>		-	
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.